

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija

Producto: A-S DENTAL

El presente documento de información establece las principales condiciones del seguro. No obstante, la información completa del mismo se determina en los documentos precontractuales y contractuales establecidos al efecto, los cuales establecen los términos y las condiciones de la contratación.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Mediante este seguro se cubren las prestaciones de asistencia odontoestomatológica establecidas en la póliza que precise la persona protegida, en función de la modalidad de contratación escogida.

**¿Qué se asegura?****Modalidad “Grupo Básico + Complementario”:**

- ✓ Visitas y tratamientos de odontología general
- ✓ Cirugía odontológica realizada en régimen ambulatorio
- ✓ Odontología conservadora
- ✓ Tratamientos de periodoncia
- ✓ Odontopediatría
- ✓ Prótesis
- ✓ Odontología estética
- ✓ Ortodoncia
- ✓ Odontología preventiva
- ✓ Implantología
- ✓ Tratamiento conservador sobre la articulación Témpero-mandibular (ATM)
- ✓ Tratamiento del roncador

**Modalidad “Grupo Complementario”:**

- ✓ Odontopediatría
- ✓ Prótesis
- ✓ Odontología estética
- ✓ Ortodoncia
- ✓ Odontología preventiva
- ✓ Implantología
- ✓ Tratamiento conservador sobre la articulación Témpero-mandibular (ATM)
- ✓ Tratamiento del roncador

**¿Qué no está asegurado?**

Las prestaciones odontoestomatológicas no expresamente previstas en la póliza.

**¿Existen restricciones en cuanto a la cobertura?**

Algunas prestaciones odontoestomatológicas quedan sujetas al abono, por parte de la persona asegurada, del importe de las franquicias establecido en la póliza para cada una de ellas.

**¿Dónde estoy cubierto?**

En el territorio nacional, a través de los servicios autorizados por la entidad.

**¿Cuáles son mis obligaciones?**

- Firmar el contrato de seguro como prueba de aceptación de las condiciones del mismo.
- Pagar el precio del seguro de acuerdo con los términos acordados.
- Declarar todas las circunstancias que puedan influir en la valoración del riesgo, y especialmente responder con exactitud a las preguntas del cuestionario de salud y/o facilitar la información solicitada por la entidad.
- Comunicar durante la vigencia del contrato de seguro cualquier cambio en la información previamente facilitada.

**¿Cuándo y cómo debo efectuar los pagos?**

El pago del precio del seguro debe efectuarse en el momento de la contratación, y en el de la renovación de cada periodo de cobertura. Si bien el mismo tiene carácter anual, podrá ser abonado mediante recibos mensuales, trimestrales o semestrales -según se acuerde en el contrato-, a través de domiciliación bancaria.

**¿Cuándo empieza y finaliza la cobertura?**

La cobertura se inicia a partir de la fecha establecida en las condiciones particulares y por un período que concluye el 31 de diciembre del año en curso. No obstante, se renovará automáticamente cada año por un período de un año natural, salvo que comunique por escrito su voluntad de no renovarla dentro del plazo legalmente establecido.

**¿Cómo puedo rescindir el contrato?**

Un mes antes de la fecha de vencimiento del periodo de cobertura en curso podrá comunicar por escrito su voluntad de no renovar el seguro de cara a la próxima anualidad.